

Dec. No. 10-86 que nombra al General de Brigada Paracaidista, F.A.D., Jacinto Mejía Rodríguez, Subsecretario de Estado de la Presidencia con asiento en Santiago y Presidente del Comité de Apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional a los XV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 10-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Artículo 1.- El General de Brigada Paracaidista, F.A.D., Jacinto Mejía Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de la Presidencia con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros y Presidente del Comité de Apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a los XV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

Artículo 2.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., Freddy Paulino Gómez, Jefe del Comando Aéreo Norte, queda designado Segundo Vicepresidente del Comité de Apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a los XV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

Artículo 3.- El Comité de Apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional a los XV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, deberá reunirse por lo menos semanalmente, con la presencia de todos sus miembros, para conocer de todo lo concerniente a la asistencia militar a los juegos de todo lo relativo a su programa de construcción, transportación, alimentación, alojamiento y desarrollo en general de dichos juegos, debiendo hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes al Presidente de la República.

Artículo 4.- Se modifica en cuanto sea necesario, el Artículo 2 del Decreto No. 2930 del 4 de abril de 1985, modificado por los Decretos Nos. 3188 del lro. de agosto de 1985 y 3284 del 4 de septiembre de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO